

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, diciembre 13 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que las partes en este proceso solicitan de común acuerdo el levantamiento de la medida de embargo de la cuota de alimentos.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

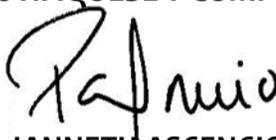
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Solicitan de consuno las partes que se oficie a la caja de Sueldos de la policía – CASUR que levante el descuento que se realiza por nómina al señor JHON ALEXANDER DE LOS RIOS BOTERO de la cuota de alimentos.

Teniendo en cuenta la conducta procesal del demandado, en la que realizó el pago de la obligación cobrada dentro del término de ley, y solicitó incluso el descuento por nómina de la cuota de alimentos; sumado al hecho que la petición viene suscrita por la señora ANGELA NATALIA VILLEGAS PEREZ el Juzgado considera procedente acceder a la solicitud.

Se oficiará a la CAJA DE SUELDOS DE POLICÍA - CASUR para que proceda a la eliminación del descuento por parte de este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 209
del 14 de diciembre de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO